



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA-PERÚ

Unidos por una buena gestión...

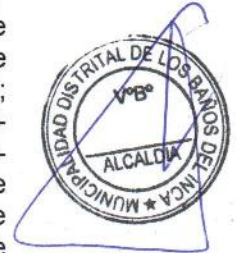


ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 14 de diciembre del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de diciembre del 2022; el Proveído N° 2465-2022-MDBI/A, de fecha 15 de noviembre del 2022; el Informe N° 40-2022-MDBI-UPCT, de fecha 14 de noviembre del 2022; el Informe Legal N° 315-2022-MDBI-OGAL, de fecha 11 de noviembre del 2022; la Carta N° 0143-2022-MDBI-UPCT, de fecha 11 de noviembre del 2022; la Carta N° 251-2022-MDBI/OGAL, de fecha 10 de noviembre del 2022; la Carta N° 0142-2022-MDBI-UPCT, de fecha 09 de noviembre del 2022; la Carta N° 1176-2022-MDBI/SGDSySC, de fecha 08 de noviembre del 2022; el Proveído N° 2422-2022-MDBI/A, de fecha 07 de noviembre del 2022; el Formulario Único de Trámite – FUT, de fecha 04 de noviembre con registro N° 9118; la Carta N° 240-2022-MDBI/OGAL, de fecha 02 de noviembre del 2022; el Informe N° 039-2022-MDBI-UPCT, de fecha 24 de octubre del 2022; la Carta N° 1126-2022-MDBI/SGDSySC, de fecha 21 de octubre del 2022; la Carta N° 0137-2022, de fecha 17 de octubre del 2022; la Carta N° 1134-2022-MDBI/S.G.L, de fecha 10 de octubre del 2022; el Proveído N° 1935-2022-MDBI/A, de fecha 25 de agosto del 2022; la Carta N° 002-2022-T.G.B.P.A, de fecha 23 de agosto del 2022; el Proveído N° 2117-2022-MDBI/, de fecha 20 de setiembre del 2022; la Carta N° 003-2022-T.G.B.P.A, de fecha 16 de setiembre del 2022; la Carta N° 0113-2022-MDBI-UPCP, de fecha 12 de agosto del 2022; el Informe N° 021-2022-MDBI/SGDSySC, de fecha 11 de agosto del 2022; la Carta N° 0107-2022-MDBI-UPCP, de fecha 05 de agosto del 2022; la Carta N° 174-2022-MDBI/OGAL, de fecha 25 de julio del 2022; el Informe N° 032-2022-MDBI-UPCT, de fecha 11 de julio del 2022; la Carta N° 666-2022-MDBI/S.G.L, de fecha 08 de julio del 2022; la Carta N° 0133-2022-MDBI-UCP/FDO, de fecha 01 de julio del 2022; la Carta N° 634-2022-MDBI/S.G.L, de fecha 30 de junio del 2022; la Carta N° 088-2022-MDBI-UPCP, de fecha 22 de junio del 2022; el Proveído N° 1485-2022-MDBI/A, de fecha 20 de junio del 2022; el Oficio N° 000011-2022-MIDIS/PNCM-UTCJMR, de fecha 17 de junio del 2022; el Proveído N° 1481-2022-MDBI/A, de fecha 20 de junio del 2022; el Oficio N° 000010-2022-MIDIS/PNCM-UTCJMR, de fecha 17 de junio del 2022; el Oficio N° 000029-2021-MIDIS/PNCM-UTCJMR, de fecha 24 de setiembre del 2021; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece en el Artículo 65°. CESIÓN EN USO O CONCESIÓN, las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 14 de diciembre del 2022.

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, propone y recomienda al Pleno del Concejo, previa aclaración que, se apruebe la cesión en uso el inmueble ubicado en el Sector de Puylucana del Distrito de Los Baños del Inca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la cesión en uso, por un periodo de 05 (Cinco) años, el inmueble ubicado en Sector de Puylucana del Distrito de Los Baños del Inca, con un área de 369.21 M2, de propiedad de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA a favor del PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS, a fin de que PNCM realice las coordinaciones necesarias para el funcionamiento y mantenimiento del local y funcione el CIA "Estrellitas".

Artículo Segundo.- FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir y emitir los documentos autoritativos necesarios a fin de formalizar la cesión en uso descrito en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal, para que por medio de su Despacho, previa evaluación, realice las coordinaciones con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 005-2011-SBN y demás normatividad vigente y aplicable para el presente caso.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, **NOTIFICAR** con el presente Acuerdo de Concejo al PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS.

Artículo Sexto.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Logística, Unidad de Control Patrimonial, para conocimiento y demás fines conforme a Ley.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Alcaldía.
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal.
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Sub G. de Desarrollo Social y S. Ciudadana.
- Sub Gerencia de Logística.
- Unidad de Planeamiento y Coop. Técnica (02)
- Unidad de Control Patrimonial.
- Oficina de Comunicaciones.
- Archivo.